



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1991

III LEGISLATURA

Núm.: 13

COMISION DE REGLAMENTO

PRESIDENTE: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el día 9 de Julio de 1991, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1.- Constitución de la Comisión de Reglamento.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las doce horas quince minutos.	50	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, declara constituida la	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	50	Comisión.	50
El Letrado, Sr. Matía Portilla, da lectura al primer punto del Orden del Día.	50	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	50
		Se levantó la sesión a las doce horas diecisiete minutos.	50

(Se inicia la sesión siendo las doce horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se abre la sesión. Por el señor Letrado se procederá a dar lectura del primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): Primer punto del Día: "Constitución de la Comisión de Reglamento".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Formarán parte de esta Comisión, a propuesta de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los siguientes Procuradores: Mario Amilivia González, del Grupo Popular; Virgilio Buíza Díez, Grupo Socialista; José María Crespo Lorenzo, Grupo Socialista; Manuel Estella Hoyos, Grupo Popular; Antonio Fernández Calvo, Grupo Popular; Laurentino Fernández Merino, Grupo Socialista; Jaime González González, Grupo So-

cialista; José Antonio Herreros Herreros, Grupo Mixto; Francisco Jambrina Sastre, Grupo Popular; Francisco Javier León de la Riva, Grupo Popular; Demetrio Madrid López, Grupo Socialista; José María Monforte Carrasco, Grupo de Centro Democrático y Social; José Nieto Noya, Grupo Popular; Carlos Rojo Martínez, Grupo Popular; José Luis Sainz García, Grupo Popular; Miguel Angel Trapero García, Grupo Socialista; y Fernando Zamácola Garrido, Grupo Popular.

Existiendo quórum necesario, declaro constituida la Comisión de Reglamento.

Estando constituida la Mesa de esta Comisión por los miembros de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de la Cámara, y no existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las doce horas diecisiete minutos).